

Oaxaca: fechas reprogramadas y condiciones de obra

La lectura de bases y actas reconstruye un calendario reprogramado y revisa garantías y riesgos de la construcción de 50 sanitarios con biodigestor.

Expediente: LO-79-010-920024998-N-8-2026
Generado: 2026-09-30T05:26:09.185Z
Revisado: 2026-09-30T05:38:50Z
Revisión: Postor, con asistencia de Codex
Modelo: zai/glm-5.3-flash

Versión canónica y correcciones: <https://postor.com.mx/ejemplos/oaxaca-sanitarios-biodigestor>

Calendario de actos y su reprogramación

El calendario original de la convocatoria y de las bases sufrió una reprogramación de los actos a partir de la etapa de proposiciones, documentada en el aviso del área de licitaciones difundido junto con el acta de junta de aclaraciones; la propia nota aclara que la fecha de inicio de los trabajos y el plazo de ejecución no tuvieron modificación alguna.

Acto	Fecha original	Fecha efectiva o reprogramada	Constancia en el expediente
Publicación de la convocatoria	29 de agosto de 2026	29 de agosto de 2026	Resumen de convocatoria
Visita al lugar de los trabajos	1 de septiembre de 2026, 10:00 h	Celebrada el 1 de septiembre	Acta de visita: ninguna empresa contratista se presentó
Junta de aclaraciones	2 de septiembre de 2026, 10:00 h	Celebrada el 2 de septiembre, virtual	Acta: asistió una empresa, sin preguntas en plataforma
Presentación y apertura de proposiciones	10 de septiembre de 2026, 09:00 h	15 de septiembre de 2026, 11:00 h	Aviso de reprogramación y acta de apertura
Fallo general	15 de septiembre de 2026, 11:00 h	17 de septiembre de 2026, 12:30 h	Acta de fallo
Firma de contrato	Las bases señalaban el 17 de septiembre	18 de septiembre de 2026, prevista	Aviso y acta de fallo; la consulta no registra si ocurrió
Inicio y terminación de trabajos	21 de septiembre al 31 de diciembre de 2026 (102 días naturales)	Sin modificación	Aviso de reprogramación y acta de fallo

La junta de aclaraciones se realizó por vía virtual (enlace de videoconferencia) el 2 de septiembre a las 10:00 horas; el acta registra la asistencia de una sola empresa, VARDE Ingeniería de Alta Precisión, S.A. de C.V., y que no se realizaron preguntas en la plataforma, por lo que la junta concluyó a las 10:08 horas. Las solicitudes de aclaraciones, conforme a las bases, debían enviarse con al menos veinticuatro horas de antelación. La fecha de firma de contrato presentó una inconsistencia interna entre documentos: las bases señalaban el 17 de septiembre de 2026 como fecha, mientras el aviso de reprogramación y el acta de fallo la fijaron el 18 de septiembre; este último documento es el acto que ordenó la formalización.

Fuentes: E62, E63, E64, E13, E14, E15, E16, E17, E18, E19, E20, E21, E25, E51, E37, E9, E10

Condiciones contractuales y garantías

El modelo de contrato es de obra pública bajo la condición de pago de precios unitarios y tiempo determinado. Para el inicio de los trabajos la entidad otorgará un anticipo del 30% de la asignación aprobada del contrato, cifra que las bases también fijan; con el monto adjudicado de 3,873,827.61 pesos sin IVA, ese porcentaje equivale a 1,162,148.28 pesos (cálculo derivado). El anticipo se amortizará proporcionalmente con cargo a cada estimación hasta la estimación final, y su atraso en la entrega diferirá en igual plazo el programa de ejecución, salvo que el contratista no entregue la garantía o decida iniciar con recursos propios. Los pagos se realizarán mediante estimaciones mensuales por conceptos de trabajo ejecutados, pagaderas en un plazo no mayor a veinte días naturales contados a partir de su autorización por la residencia de la obra y la presentación de la factura.

En garantías, el adjudicatario debió otorgar dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo: una fianza por el 100% del monto total del anticipo y una fianza de cumplimiento por el 10% del monto del contrato sin incluir IVA, ambas a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca; concluida la obra, una fianza del 10% del importe ejercido para responder por defectos y vicios ocultos, con vigencia de doce meses contados a partir de la recepción física de los trabajos. El respaldo legal de estos estándares es el siguiente: el plazo de quince días naturales y la garantía por la totalidad del monto de los anticipos corresponden al artículo 48 de la LOPSRM, disposición que deja en la persona titular de la dependencia u órgano de gobierno la facultad de fijar las bases, la forma y el porcentaje de las garantías; el diez por ciento del importe ejercido con vigencia de doce meses para vicios ocultos corresponde al artículo 66 de esa ley; y el 10% de la garantía de cumplimiento es el porcentaje fijado por las bases y el modelo de contrato al amparo de esa facultad.

El régimen de consecuencias incluye: pena convencional de 2 al millar por cada día natural de atraso sobre los trabajos no ejecutados, cuyo importe no podrá exceder el monto total de la garantía de cumplimiento; la obligación de reintegrar en diez días naturales los anticipos no amortizados al finiquito, con gastos financieros en caso de incumplimiento; y la elaboración del finiquito dentro de los sesenta días naturales siguientes a la recepción física de los trabajos. Las bases advierten que la falta de garantías del adjudicatario constituye causa de anulación de la adjudicación, con posibilidad de adjudicar a la siguiente proposición solvente siempre que la diferencia de precio no exceda del diez por

ciento.

Fuentes: E39, E12, E11, E40, E45, E46, E47, E41, E73, E72, E53, E49, E42, E43, E48

Riesgos y observaciones para la evaluación del expediente

La lectura del expediente identifica los siguientes factores de riesgo y observaciones relevantes para evaluar el procedimiento y su fase de ejecución:

- **Calendario ajustado contra el cierre de ejercicio.** El contrato debía firmarse el 18 de septiembre y los trabajos concluyen el 31 de diciembre de 2026, mismo día en que vence el periodo contractual registrado. La reprogramación trasladó la apertura al 15 de septiembre sin mover el inicio de obra (21 de septiembre), de modo que entre apertura, fallo, garantías, firma y arranque mediaron pocos días; cualquier retraso inicial consume margen de un plazo de 102 días naturales y expone al contratista a la pena convencional de 2 al millar diario.
- **Visita al sitio sin asistencia de contratistas.** El acta del 1 de septiembre registra que ninguna empresa contratista se presentó a la visita. Las bases aclaran que la asistencia era optativa, pero también que el desconocimiento de las condiciones del sitio no releva al contratista de ejecutar y concluir la obra, ni faculta solicitar modificaciones por ese motivo; el riesgo de condiciones locales queda así asignado al contratista.
- **Estricta revisión formal de solvencia.** La propuesta de menor precio se desechó por omisiones documentales de detalle (identificación sin cargo ni firma, nombres de notaría y accionistas, domicilio fiscal tapado por sello, captura de acceso a la plataforma del superintendente), lo que ilustra el estándar de revisión aplicado; para cualquier análisis de inconformidad o de aprendizaje, el fallo debe cotejarse contra los anexos de cada propuesta.
- **Concentración de la decisión económica en el presupuesto base.** Tres de las cinco propuestas rebasaron el presupuesto base autorizado, cifra que no consta como monto en los documentos revisados; la competencia efectiva se resolvió entre dos propuestas casi empatadas en precio (diferencia de 987.86 pesos).
- **Formalización condicionada a garantías.** No puede formalizarse contrato sin estar garantizado conforme al artículo 48 de la LOPSRM; la falta de garantías en plazo es causa de anulación de la adjudicación con posibilidad de contratar con la siguiente proposición solvente (diferencia de precio no mayor al diez por ciento), mecánica que conviene vigilar si la firma no se concreta en fecha.
- **Observación documental.** En las actas de apertura y fallo varios participantes y testigos figuran con la leyenda de que no se conectaron a la sesión virtual; el dato es constante del registro, sin que el expediente documente más allá de ello.

Fuentes: E15, E10, E49, E14, E17, E50, E29, E28, E22, E48, E52

Fuentes y pasajes citados

E9 · 3550601-BASES LO-N-8.txt

| **Fecha estimada de inicio y término de los trabajos** | 21-SEPTIEMBRE-2026 AL 31-DICIEMBRE-2026. |

[Abrir documento fuente](#)

E10 · 3550601-BASES LO-N-8.txt

| **Periodo de ejecución de los trabajos** | 102 DÍAS NATURALES. |

[Abrir documento fuente](#)

E11 · 3550601-BASES LO-N-8.txt

| **Condiciones de pago** | Mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajo ejecutados, pagaderos en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra y que el contratista haya presentado la factura correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la LOPSRM. |

[Abrir documento fuente](#)

E12 · 3550601-BASES LO-N-8.txt

| **Anticipo** | Para los trabajos objeto de esta Licitación Pública Nacional, CONVOCANTE, OTORGARÁ UN 30% ANTICIPO. |

[Abrir documento fuente](#)

E13 · 3557279-aviso 8.txt

Se informa la reprogramación de las nuevas fechas para la Presentación de Propositiones Técnicas-Económicas, así como del Fallo General y la firma de Contrato.

[Abrir documento fuente](#)

E14 · 3557279-aviso 8.txt

Cabe hacer mención que la fecha de inicio de los trabajos, como el plazo de ejecución no tiene modificación alguna

[Abrir documento fuente](#)

E15 · 3557279-aviso 8.txt

| LO-79-010-920024998-N-8-2026 | CONSTRUCCIÓN DE 50 SANITARIOS CON BIODIGESTOR (ETAPA ÚNICA) | 0001 - SANTA MARÍA GUELACÉ | 411 - SANTA MARÍA GUELACÉ | 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 11:00 HORAS

<https://us06web.zoom.us/j/5548705148?pwd=NIKHgSvBN0jelicibZ6xYGa5CGr7Sc.1&omn=85144502940> Enlace al chat de la reunión <https://us06web.zoom.us/jc/85144502940> ID de reunión: 554 870 5148 Código de acceso: CEABIEN | 17 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 12:30 HORAS

<https://us06web.zoom.us/j/5548705148?pwd=NIKHgSvBN0jelicibZ6xYGa5CGr7Sc.1&omn=85454446437> Enlace al chat de la reunión <https://us06web.zoom.us/jc/85454446437> ID de reunión: 554 870 5148 Código de acceso: CEABIEN | 18 DE SEPTIEMBRE DE 2026 |

[Abrir documento fuente](#)

E16 · 3557277-N8- VISITA.txt

ACTA DE VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS

FECHA: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2026

[Abrir documento fuente](#)

E17 · 3557277-N8- VISITA.txt

NO SE PRESENTO NINGUNA EMPRESA
CONTRATISTA EN EL LUGAR.

[Abrir documento fuente](#)

E18 · 3557278-acta_junta_de_aclaraciones-firmada.txt

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

FECHA: 02 DE SEPTIEMBRE DE 2026

[Abrir documento fuente](#)

E19 · 3557278-acta_junta_de_aclaraciones-firmada.txt

en la cual asistió una empresa con razón social "VARDE INGENIERÍA DE ALTA PRECISIÓN S.A. DE C.V.", en línea mediante la plataforma zoom.

[Abrir documento fuente](#)

E20 · 3557278-acta_junta_de_aclaraciones-firmada.txt

Por lo anterior, no se realizaron preguntas en la plataforma, se da por terminada la junta de aclaraciones.

[Abrir documento fuente](#)

E21 · 3713446-ACTA_AP_LO-79-010-920024998-N-8-2026.txt

ENCONTRÁNDOSE 5 (CINCO) PROPUESTAS PARA ESTA MODALIDAD.

[Abrir documento fuente](#)

E22 · 3713446-ACTA_AP_LO-79-010-920024998-N-8-2026.txt

| NOMBRE DEL LICITANTE | | IMPORTE SIN IVA |

| --- | --- | --- |

| 1- | ALFREDO MARTÍNEZ QUEZADA | \$7,164,728.15 |

| 2- | BLUESKY INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PETRO
BRAIN S.A C.V | \$4,670,386.76 |

| 3- | CONSTRUCCIONES CIVILES DE ORVAZ S.A. DE C.V. | \$3,873,827.61 |

| 4- | GRUPO MM MARTÍNEZ INFRAESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. | \$3,872,839.75 |

[Abrir documento fuente](#)

E25 · 3713446-ACTA_AP_LO-79-010-920024998-N-8-2026.txt

SE INFORMA A LOS PARTICIPANTES QUE EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2026, A LAS 12:30 HORAS, SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

[Abrir documento fuente](#)

E28 · 3714814-ACTA_FA_LO-79-010-920024998-N-8-2026.txt

REBASA EL PRESUPUESTO XXXII.- CUANDO EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA NO SEA ACEPTABLE BASE AUTORIZADO.

[Abrir documento fuente](#)

E29 · 3714814-ACTA_FA_LO-79-010-920024998-N-8-2026.txt

ANEXO 2.2.3 NO ESPECIFICA EN LA COPIA FOTOSTATICA DE LA

[Abrir documento fuente](#)

E37 · 3714814-ACTA_FA_LO-79-010-920024998-N-8-2026.txt

QUEDANDO OBLIGADA A LA FIRMA DE EL CONTRATO RESPECTIVO EN EL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURIDICOS EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX EL DIA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2026

[Abrir documento fuente](#)

E39 · 3550600-Modelo Contrato.txt

Para el inicio de los trabajos “**LA ENTIDAD**” otorgará un anticipo del 30 % de la asignación aprobada de este contrato

[Abrir documento fuente](#)

E40 · 3550600-Modelo Contrato.txt

por un importe equivalente al **10%** del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

[Abrir documento fuente](#)

E41 · 3550600-Modelo Contrato.txt

“EL CONTRATISTA” en el acto de entrega física de los trabajos exhibirá la garantía prevista en el artículo 66 de la LOPSRM, la cual tendrá una vigencia de doce meses contados a partir de la fecha de dicho acto.

[Abrir documento fuente](#)

E42 · 3550600-Modelo Contrato.txt

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

[Abrir documento fuente](#)

E43 · 3550600-Modelo Contrato.txt

dentro de los sesenta días naturales siguientes a partir de la recepción física de los trabajos, elaborarán el finiquito correspondiente

[Abrir documento fuente](#)

E45 · 3550601-BASES LO-N-8.txt

a. Una garantía que sera del 100 % del monto total que se otorgue por concepto de ANTICIPO y que deberá ser expedida por una institución afianzadora autorizada, a nombre de: LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA. De conformidad con el artículo 48 fracción I de la LOPSRM.

[Abrir documento fuente](#)

E46 · 3550601-BASES LO-N-8.txt

constituirá por el 10% del monto del contrato, a nombre de: LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA. De conformidad con los artículos 48 fracción II y 49 fracción I de la LOPSRM, 91 y 98 del RLOPSRM.

[Abrir documento fuente](#)

E47 · 3550601-BASES LO-N-8.txt

mediante fianza del 10% del importe ejercido de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 primer y segundo párrafo de la LOPSRM.

[Abrir documento fuente](#)

E48 · 3550601-BASES LO-N-8.txt

Si la Contratista adjudicada no cumple con lo dispuesto anteriormente, constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la garantía de cumplimiento de la proposición

[Abrir documento fuente](#)

E49 · 3550601-BASES LO-N-8.txt

se le aplicará una pena convencional del 2 (dos) al millar, determinada únicamente en función de los trabajos no ejecutados conforme al programa convenido, por cada día natural de demora

[Abrir documento fuente](#)

E50 · 3550601-BASES LO-N-8.txt

el hecho de que un licitante no se familiarice con las condiciones imperantes, no le releva de su obligación para ejecutar y concluir la obra en la forma y términos convenidos

[Abrir documento fuente](#)

E51 · 3550601-BASES LO-N-8.txt

La firma del contrato se llevará a cabo en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de Compras Mx dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación, siendo la fecha 17 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

[Abrir documento fuente](#)

E52 · legal/0003-3-LOPSRM.txt

Los contratistas que celebren los contratos a que se refiere esta Ley deberán garantizar:

I. Los anticipos que reciban.

E53 · legal/0003-3-LOPSRM.txt

Los trabajos se garantizarán durante un plazo de doce meses por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, los contratistas, a su elección, deberán constituir fianza por el equivalente al diez por ciento del monto total ejercido de los trabajos

E62 · 3550601-BASES LO-N-8.txt

02 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 10:00 HORAS

[Abrir documento fuente](#)

E63 · 3550601-BASES LO-N-8.txt

01 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 10:00 HORAS

[Abrir documento fuente](#)

E64 · 3550601-BASES LO-N-8.txt

La asistencia a la misma será optativa para los licitantes interesados en participar en la obra antes descrita

[Abrir documento fuente](#)

E72 · legal/0003-3-LOPSRM.txt

fijarán las bases, la forma y el porcentaje a los que deberán sujetarse las garantías

E73 · legal/0003-3-LOPSRM.txt

Estas garantías deberán presentarse en la fecha y lugar establecidas en la convocatoria a la licitación o en su defecto, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo

Alcance y revisión

- Ejemplo seleccionado, no una medición de precisión ni de superioridad frente a otras plataformas.
- El análisis corresponde a los documentos disponibles en la generación indicada; no certifica que todos los documentos o actos estén registrados.
- Las fechas describen el expediente al momento de la consulta. Una fecha programada no acredita que el acto haya ocurrido. Comprueba los documentos y avisos oficiales antes de actuar.
- Las citas de licitacion.md corresponden al registro público normalizado del procedimiento. Los archivos de documentos corresponden a bases o actas oficiales; la extracción puede no conservar número de página.
- Revisión editorial asistida por Codex: selección de secciones y comprobación de vínculos entre hallazgos y pasajes citados. No se presenta como una revisión de un especialista humano.

- Este ejemplo presenta secciones seleccionadas del informe más reciente generado para el expediente. El título y el resumen de la página son editoriales; el contenido de las secciones conserva el texto de esa generación.

Huella de generación: 23a23e2a34e5acecda7c6d722ada3dd5453e24d0308add8c2ff760a3ff61707e

Versión de contenido: a23e288011e1f5f8d82ded82f2dbad7672d5029bf9b48f274f49b9e163da477b